

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 2.303/2011

Resolución Nº 170/2010

En relación a expediente de contratación de las obras consistentes en la urbanización del Sector Industrial S-3 Los Llanos San Andrés de Almodóvar del Río, se decretó por esta Alcaldía Resolución de Inicio del expediente señalado en fecha 27 de abril de 2.010, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Examinada la documentación obrante en el expediente de su razón, mediante el presente,

He resuelto

Primero.- Adjudicar Provisionalmente el expediente de contratación de obras consistentes en la urbanización del Sector Industrial S-3 Los Llanos San Andrés de Almodóvar del Río, a la empresa Viguecons Estévez, S.L. por importe según la proposición económica ofertada por esta licitadora de 384.040,90 € + 69.127,36 € I.V.A.; Total: 453.168,26 €.

Segundo.- Notificar al adjudicatario provisional los extremos de la Resolución presente, con indicación de los recursos que a su derecho le asistan, así como demás advertencias legales, debiendo el mismo tener en cuenta que, deberá constituir la garantía del 5% (excluido el I.V.A.) y la garantía complementaria del 5% del

importe de la adjudicación del contrato, alcanzando la garantía total un 10%, de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Pliego de Cláusulas administrativas, antes de la firma del contrato, aportando resguardo del mismo en este Organismo, de forma que sin esa presentación, no se procederá a la firma del contrato. La elevación de la adjudicación provisional a definitiva no podrá producirse antes de que transcurran 10 días contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en el B.O.P. de Córdoba y en el Perfil del Contratante.

Tercero.- Notificar al resto de licitadores personados en el presente expediente, la adjudicación definitiva del contrato, con indicación de los recursos que a su derecho le asistan, así como demás advertencias legales, así como ordeno su publicación según prescripciones legales que son de aplicación.

Cuarto.- Trasladar copia de la presente Resolución al negociado de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y a la Tesorería.

Quinto.- Se continúe en la tramitación del expediente, a fin de cumplir los plazos establecidos en el expediente de referencia, para la posterior adjudicación definitiva y firma del contrato, y ejecución del mismo.

Sexto.- Dé se cuenta al Pleno del Ayuntamiento del acuerdo adoptado por la presente Resolución.

En Almodóvar del Río, a 24 de febrero de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.- Vº. Bº.: La Secretaria, Ángela Garrido Fernández.